BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.582 AÑO XCII $a 12

Buenos Aires, jueves 27 de diciembre de 1984

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 238.035

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
T. E. 394-4423
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-4056
AVISOS
T. E. 392-4457

SUMARIO

(continúa en pág. 2)



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Refinería Metales Uboldi y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

DECRETO
Nº 3.947

Bs. As., 20|12|84

VISTO el expediente ex-S.I.M. Nº 206.245|83 por el que la firma "Refinería Metales Uboldi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la fabricación de aleaciones aeronáuticas de aluminio, en lingotes para fundición; tochos de aleación de aluminio para extrusión y alambrón de aluminio por proceso de laminación, en el Lote Nº 183 del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Departamento Viedma, en la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

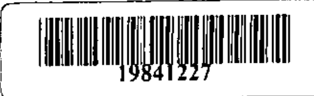
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha tomado la intervención de su competencia.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Refinería Metales Uboldi y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en Tellier 2056, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la fabricación de aleaciones aeronáuticas de aluminio, en lingotes para fundición; tochos de aleación de aluminio para extrusión y alambrón de aluminio por proceso de laminación, en el Lote Nº 183 del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Departamento Viedma, en la Provincia del Chubut, con una inversión total de pesos argentinos cuarenta y cinco millones trescientos tres mil cuatrocientos siete ($a 45.303.407), calculado a precios del mes de marzo de 1983.



SUMARIO

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Aleaciones aeronáuticas	8.640 t.
Tochos de aluminio	7.680 t.
Alambrón de aluminio	7.680 t.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cuarenta (240) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º Año	2º Año y sgtes.
a) Aleaciones aeronáuticas	2.400 t.	5.200 t.
b) Tochos de aluminio	1.500 t.	4.600 t.
c) Alambrón de aluminio	1.500 t.	4.600 t.

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los doce (12) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de cuarenta y siete (47) personas el primer año y cincuenta y cuatro (54) el segundo año y siguientes, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria), el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación de hasta el ciento por ciento (100 %) por un lapso de quince (15) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación. (artículo 5º, inciso a) apartado 1 y artículo 9º, inciso 3) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	90
8º	90
9º	80
10	80
11	75
12	75
13	70
14	70
15	65

2. Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de quince (15) años (artículo 5º Ley Nº 21.608 modificada por la ley Nº 22.876).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya. (artículo 5º, inciso a), apartado 3, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años del impuesto a los Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º, inciso b), Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción, por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia: Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

   La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a), apartado 1, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 73, de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificatorios (artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y|o reequipamiento asumido por el beneficiario en el acto (artículo 6º, inciso a), apartado 3, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a), apartado 4, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de quince (15) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, teniendo éste carácter de impuesto tributado con el fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b), apartado 1, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b), apartado 3, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b), apartado 4, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

   La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley del impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 9º del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda, "A responsable IVA con impuesto liberado", dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b), apartado 5, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 7º, inciso b), del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos argentinos veintiún millones seiscientos treinta y un mil quinientos setenta ($a 21.631.570). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción, pudiendo gozar de la franquicia solamente el suscriptor original, y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 5º, inciso c), apartado 1, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses ochocientos diecinueve mil (u$s 819.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque; como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resultan procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la planta industrial y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la planta industrial y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de

Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %), por un plazo de quince (15) años, a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º, del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo, en ningún caso, exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Refinería Metales Uboldi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituye domicilio especial en Alsina 292, 5º piso, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Raúl A. Borrás

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Inclúyese en las disposiciones del Decreto Nº 2.798|84, una designación dispuesta en Y.P.F. Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 3.693

Bs. As., 26|11|84

VISTO el Expediente Nº 202.033|84, del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.798 del 6 de setiembre de 1984 se estableció que las designaciones para el desempeño de las funciones en las Empresas y Sociedades a que se refiere el artículo 1º de la Ley 22.790, cuya nómina se consigna en el Anexo único, fueron efectuadas con retención de los cargos que las indicadas autoridades ejercían con anterioridad.

Que por el artículo 2º del mencionado Decreto se dispuso que los funcionarios incluidos en su artículo 1º, pueden optar por seguir comprendidos en los regímenes legal, previsional y de remuneraciones correspondientes a los cargos en que revistan en los Organismos, con carácter permanente, en cuyo caso, no percibirán ninguna otra remuneración que pudiera corresponderles por el desempeño de las funciones de carácter temporal.

Que en el apartado 8) del citado Anexo, que comprende a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, se incluyó, en los puntos 8.1 y 8.2, al señor Presidente del Directorio de la misma, Doctor D. Héctor Juan Fiorioli y al señor Director, Comodoro (R.) D. Ernesto Enrique Baca, quienes se venían desempeñando en calidad de Asesores en la misma Empresa, en oportunidad de ser designados para ocupar las funciones mencionadas.

Que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de setiembre de 1984 se dispuso la designación del Doctor D. Alberto Bozzolo, para integrar el Directorio de la aludida Sociedad del Estado, el cual formaba parte de su plantel orgánico, circunstancia que determina la necesidad de complementar la medida anteriormente señalada, a los fines de la inclusión del funcionario aludido.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 Inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese —a todos sus efectos— en las disposiciones del Decreto Nº 2.798 del 6 de setiembre de 1984, al Doctor D. Alberto Bozzolo (L.E. Nº 1.139.175) designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de setiembre de 1984, en carácter de Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, en virtud de que el aludido funcionario, a la fecha de su nombramiento venía desempeñándose como personal orgánico de la misma empresa.

Art. 2º — Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo 1º rige a partir de la fecha de la respectiva designación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de emergencia agropecuaria en zonas de sectores agropecuarios afectados de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Jujuy y Río Negro, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 3.918

Bs. As., 18|12|84

VISTO el expediente Nº 5.978|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decretos Nros. 4.396 y 4.397 del 13 de julio de 1984, en la de Catamarca, por Decreto Nº 1.080 del 16 de abril de 1984, en la de Jujuy, por Decreto Nº 432 del 1º de marzo de 1984, y en la de Río Negro, por Decreto Nº 517 del 28 de marzo de 1984, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectadas por inundaciones; vendaval; tormenta de granizo, precipitaciones extraordinarias; inundaciones y aluviones; intensas lluvias y granizo, que han provocado graves pérdidas.

Que en las mencionadas provincias de Catamarca y de Río Negro, por Decreto Nº 2.434 del 7 de agosto de 1984 y en la de Jujuy, por Decreto Nº 2.017 del 27 de junio de 1984, fueron declarados los estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios por tormentas de granizo, intensas lluvias y granizo.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar zonas en emergencia agropecuaria en las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 5º, inciso a) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria:

1º) Por inundaciones, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario del partido de 9 de Julio y circunscripciones II, V, VIII y IX del partido de Saladillo.

2º) Por vendaval, desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre de 1984, a los productores floricolas, en las partes afectadas de los partidos de Florencio Varela, Escobar y Almirante Brown.

b) Prorrogar en la provincia de Catamarca, el estado de emergencia agropecuaria por tormentas de granizo, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1984, en las partes afectadas de los sectores agrícolas y frutícolas de los Distritos El Puesto, Las Mojarras y Fuerte Quemado del Departamento Santa María.

c) Prorrogar en la Provincia de Jujuy, el estado de emergencia agropecuaria por precipitaciones extraordinarias, inundaciones y aluviones desde el 1º de agosto de 1984 hasta el 31 de enero de 1985, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Tumbaya, Tilcara, Humahuaca, San Pedro y Santa Bárbara.

d) Prorrogar en la provincia de Río Negro, el estado de emergencia agropecuaria por intensas lluvias y granizo, desde el 17 de agosto de 1984 hasta el 16 de febrero de 1985, en las partes afectadas de las zonas agrícolas y frutícolas del Alto Valle entre Stefenelli y Chichinales.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, a partir del 1º de diciembre de 1984.

DECRETO
Nº 3.941

Bs. As., 20|12|84

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de diciembre de 1984, los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia que cesaren en la actividad a partir del 30 de noviembre de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un dieciséis por ciento (16%) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de diciembre de 1984 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 30 de noviembre del mismo año.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885|84, las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de diciembre de 1984 a la suma de catorce mil trescientos cincuenta y un pesos argentinos ($a 14.351) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de diciembre de 1984 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) será de ciento cuarenta y tres mil quinientos diez pesos argentinos ($a 143.510).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de diciembre de 1984 en la suma de diez mil cuarenta y seis pesos argentinos ($a 10.046), el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atienden con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 6,6815 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 30 de noviembre de 1984.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualización del suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84, para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO
Nº 3.942

Bs. As., 20|12|84

VISTO el decreto que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885|84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiaros de menores recursos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1984 el suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84 será de un mil novecientos setenta y siete pesos argentinos ($a 1977) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de un mil trescientos ochenta y cuatro pesos argentinos ($a 1.384) para las prestaciones no contributivas que no excedan del haber mínimo, y estará sujeto a la retención del 3 % con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior; se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de diciembre de 1984.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 30 de noviembre de 1984.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Subsecretario de Programación y Control Presupuestario.

DECRETO
Nº 3.938

Bs. As., 19|12|84

VISTO la organización de conducción del Ministerio de Defensa aprobada por Decreto Nº 2.770|84, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Programación y Control Presupuestario en el área de referencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Defensa al Licenciado D. Gerardo Roberto Gargiulo (M.I. Nº 7.720.534) quien retendrá el cargo de vocal integrante del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5º del Régimen sobre acumulación de cargos aprobado por Decreto Nº 8.566/61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Asesor General de la Unidad Ministro.

DECRETO
Nº 3.944

Bs. As., 20/12/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.770 del 3 de setiembre de 1984, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa.

Que es necesario proceder a la cobertura de un cargo correspondiente a la Unidad Ministro.

Que la medida propuesta encuadra en lo prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar al señor D. Rubén Mariano Jáuregui (M.I. número 4.663.269), en el cargo —Categoría 24— Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Asesor General - de la Unidad Ministro, en el Ministerio de Defensa.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de la presente medida se imputará a la Partida: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase con carácter ad-honorem, Director Nacional de Teatro y Danza de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 3.869

Bs. As., 12/12/84

VISTO el Decreto Nº 2.273 del 25 de julio de 1984, por el cual se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director Nacional de Teatro y Danza.

Que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo de Director Nacional de la referida dependencia, teniendo en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones a desarrollar, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios.

Que, a tal efecto, la Secretaría de Cultura mencionada propone al señor Osvaldo Carmelo Bonet para hacerse cargo, en carácter ad-honorem, de la Dirección Nacional de Teatro y Danza.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad requeridas para ello.

Que la medida que se propicia encuadra dentro de las facultades atribuidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, incisos 1º y 10º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter ad-honorem— en el cargo Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director Nacional de Teatro y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, al señor Osvaldo Carmelo Bonet (L.E. Nro. 406.117).

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la designación ad-honorem efectuada por el artículo 1º, no corresponderán al señor Osvaldo Carmelo Bonet, los derechos enumerados en los incisos a), b), c), e), f) y h) del artículo 15 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública —aprobado por la Ley Nº 22.140—, pero le serán de aplicación los Capítulos V y VI del Régimen precitado y tendrá derecho a las compensaciones por viáticos, reintegro de gastos, y movilidad que correspondan a su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 750/84 de su registro.

DECRETO
Nº 3.868

Bs. As., 12/12/84

VISTO la Resolución Nº 750/84 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social por la cual se otorgó un subsidio graciable en los términos de la Ley 20.007 al señor Alberto Jorge Cangiani por daños sufridos en su propiedad particular, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación observa la nombrada resolución, por considerar que el Señor Ministro de Salud y Acción Social carece de facultades para el otorgamiento del referido subsidio, ya que las conferidas por el inciso h) del artículo 3º del Decreto Nº 2.584/77 no resultan de aplicación al caso por estimarse que el subsidio previsto en la Ley 20.007 es excepcional y sólo puede ser otorgado por el Poder Ejecutivo.

Que al respecto cabe señalar que la citada norma no hace distinción alguna entre los posibles subsidios a otorgar.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación opina que es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo resolver la cuestión por lo que formula observación legal a la Resolución Nº 750/84 del Ministerio de Salud y Acción Social.

Que por Decreto Nº 2.584/77 se han delegado tales facultades en el Señor Ministro de Salud y Acción Social, por lo que el acto observado no padece de vicio de incompetencia en razón del grado.

Que, por otra parte, el Tribunal de Cuentas de la Nación opina que resulta improcedente reconocer, en sede administrativa, ajustes por depreciación monetaria, si estos no se fundamentan en disposiciones legales o reglamentarias que contemplen expresamente la indexación e importes por tales conceptos.

Que sin embargo, la Procuración del Tesoro de la Nación ha reconocido la estricta justicia de la actualización en función de la depreciación monetaria porque lo contrario impediría que el subsidio cubriera el costo de las reparaciones, y ello implica dejar al acto administrativo que concedió el subsidio sin causa y motivación, ya que no guardaría correspondencia con los antecedentes y razones que condujeron a su emisión (Dictamen del 24 de abril de 1980), recaído en la Actuación Nº 1.600/76 — Cde. 2.756 — Presidencia de la Nación.

Que la resolución observada se ajusta al criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que, por consiguiente, corresponde insistir en el dictado del acto, en función de la facultad contemplada en el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 750/84 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

PERSONAL MILITAR

Cese del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, con extensión a la Embajada en Canadá. Nombramiento de su reemplazante.

DECRETO
Nº 3.923

Bs. As., 18/12/84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 373 de fecha 30 de diciembre de 1983, el Brigadier D. José Apolo González (880) fue designado como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, con extensión a la Embajada Argentina en Canadá, por el término de un (1) año correspondiendo nombrar su reemplazante.

Que el párrafo 14, inciso 1º) apartado c) del Título I - Capítulo II de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar (RLA. 1), establece que el personal destinado a cubrir cargos en el exterior, será nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, salvo aquellos cuyo nombramiento el Poder Ejecutivo hubiere delegado expresamente.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese con fecha 15 de enero de 1985, como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, con extensión a la Embajada Argentina en Canadá, el Brigadier D. José Apolo González (880).

Art. 2º — Nómbrase con fecha 15 de enero de 1985, Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América con extensión a la Embajada Argentina en Canadá, al Brigadier D. Ivar Delmar Cotelo (1165).

Art. 3º — Otórgase carácter de permanente a la presente designación, la que tendrá una duración de un (1) año.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a las siguientes Partidas:
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 043
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1220 - 227
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1227 - 227,
del Ejercicio Presupuestario 1985 y similares que se especifiquen para Ejercicios venideros.

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Antonio A. Tróccoli



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 3.881. — Bs. As., 12/12/84.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la licenciada Gloria Magdalena Spangenberg, contra la Resolución Nº 223, de fecha 25 de junio de 1984, emanada de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la cual se rechazó su petición para que se declarara la nulidad de su renuncia al cargo Categoría 22 que desempeñaba en el ex Ministerio de Planeamiento.

DECRETO Nº 3.891. — Bs. As., 12/12/84.
Recházase el recurso de alzada interpuesto por Losinger S.A. contra la Resolución Nº 121, del 20 de marzo de 1984, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en lo que respecta al reconocimiento de perjuicios al transferir Bonos Externos al exterior y al cálculo del franco suizo a la fecha de pago de los certificados. Hácese lugar al recurso mencionado respecto de la inclusión de un índice de precios de Suiza en la fórmula de reajuste.

DECRETO Nº 3.901. — Bs. As., 14/12/84.
Reconócese de legítimo abono al ex agente Ingeniero D. Víctor Alvarez Holmberg la diferencia de haberes existente entre la Categoría 23 en la cual revistaba y la Categoría 24, como consecuencia de su desempeño en forma interina a cargo de la Dirección General de Asuntos Técnicos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación desde el 10 de diciembre de 1983 hasta el 11 de julio de 1984.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 3.871. — Bs. As., 12/12/84.
Desígnase Presidente de la Delegación Argentina a la XV Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, que se realizará en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, a partir del 17 de diciembre de 1984, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D Dante M. Caputo.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 3.878. — Bs. As., 12/12/84.
Hácese lugar al recurso interpuesto por el doctor D. Lino Marcos Budiño, y en consecuencia, déjase sin efecto la Disposición del Jefe I Personal (EMGE), de fecha 12 de setiembre de 1978, por la que se daba de baja al nombrado con fecha 15 de setiembre de 1978, como Regente y Profesor Titular Permanente a nueve (9) horas de clases semanales de "Ciencias Políticas Sociales", del Liceo Militar General Roca y a la Disposición modificatoria de aquélla de fecha 21 de junio de 1932, emanada del mismo organismo.
Reincorpórase al doctor D. Lino Marcos Budiño al cargo de Regente y Profesor Permanente a nueve (9) horas de clase semanales de "Ciencias Políticas Sociales", en el Liceo Militar "General Roca".
Acéptase la renuncia formulada por el doctor D. Lino Marcos Budiño al reclamo de indemnización por los salarios caídos desde que se dio de baja hasta la fecha y en los demás términos de la Escritura Pública número 367, de fecha 5 de setiembre de 1984.

DECRETO Nº 3.890. — Bs. As., 12/12/84.
Se hace lugar en todas sus partes al recurso de reconsideración interpuesto por el ex Subteniente Capellán "en Comisión" (R) Leonardo Morizio Domínguez, con fecha 23 de abril de 1983.
Déjase sin efecto el Decreto Nº 387, del 23 de agosto de 1982 y en consecuencia reincorpórase a las filas del Ejército, en situación de retiro y desde la fecha mencionada al ex Subteniente Capellán "en Comisión" (R) Leonardo Morizio Domínguez.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.647. — Bs. As., 10/11/84.
Exímese a la Municipalidad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país de cuatro (4) bultos marca PADF XV 3881 - HS 1113 B, Números 1172 1174, 1175 y 1176, conteniendo una (1) unidad de control de 90 KV y 100 mA. Un (1) colimador; un (1) transformador A.T. y rectificador marca "Piker" X Ray, mercaderías éstas que constituyen parte de un (1) equipo de Rayos X, que le han sido enviadas sin cargo por la Pan American Development Foundation, colateral de la Organización de Estados Americanos O.E.A.

con destino a incrementar la dotación del Hospital Municipal de Chivilcoy.
Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que las mercaderías de que se trata sean afectadas al destino invocado; quedando la Municipalidad de Chivilcoy obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de las mismas por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar el libramiento; circunstancias estas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 3.737. — Bs. As., 28|11|84.
Exímese al Arzobispado de Buenos Aires del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación por la introducción al país de bobinas y resmas de papel que serán utilizadas por la revista "Pan y Trabajo" de su dependencia con el fin de difundir material de evangelización, catequesis y promoción social.
Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al cumplimiento del destino invocado.

DECRETO Nº 3.738. — Bs. As., 28|11|84.
Asígnase al señor Osvaldo Luis Kacef, funcionario del Banco Central de la República Argentina, las sumas de francos suizos treinta y seis (Frs. Szs. 36) diarios, en concepto de incremento de viáticos por cónyuge, con efectividad al 10|5|84 y durante el lapso de su beca de estudios en la Pontificio Universidad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), así como francos suizos quinientos cuarenta (Frs. Szs. 540) en concepto de complemento de gastos de instalación.

DECRETO Nº 3.836. — Bs. As., 10|12|84.
Autorízase al señor Ministro de Economía, doctor don Bernardo Grinspun, y al señor Gerente del Departamento de Economía Internacional del Banco Central de la República Argentina, doctor don Juan Fernando Sommer, a trasladarse a las ciudades de Zurich - Confederación Suiza, Frankfurt - República Federal de Alemania, París - República Francesa, Manama - Estado de Bahrein, del 11 al 20 de diciembre de 1984, por motivos atinentes a las negociaciones con los miembros del "Club de París".

DECRETO Nº 3.850. — Bs. As., 11|12|84.
Recházanse los recursos jerárquicos concedidos subsidiariamente contra las Resoluciones números 29 y 35, de fecha 24 de abril de 1981, y 50, del 29 de abril de 1981, mediante las cuales se canceló la designación de diverso personal del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 3.853. — Bs. As., 11|12|84.
Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Capitán de Fragata (R. E.) Dn. Juan Pedro Villemur, respecto de la sanción de cesantía aplicada por Resolución M.E. Nº 119|84.

DECRETO Nº 3.860. — Bs. As., 11|12|84.
Reconócese de legítimo abono a favor del doctor Julio Diéguez, la diferencia de haberes existente entre los cargos categorías 16 a 21 del agrupamiento administrativo del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428, del 22 de febrero de 1973, por el período comprendido entre el 2 de abril de 1974 hasta el 3 de junio de 1976.

DECRETO Nº 3.861. — Bs. As., 11|12|84.
Convalídase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina, con relación a la contratación del servicio de asesoramiento legal respecto de las negociaciones de la deuda externa argentina, efectuado por el estudio jurídico Well, Gotshal y Manges de Nueva York, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1984 y autorízase al referido Banco a su ampliación hasta el 31 de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 3.865 — Bs. As., 11|12|84
Exímese al Patronato del Enfermo de Lepra de Resistencia (Ameghino Nº 1205, Resistencia Provincia del Chaco) del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, de estadística y por comprobación por la introducción al país de 1 Microscopio Neo Promar original Ersnt Leitz Wetzlar Gmbh. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que el bien de que se trata sea afectado al destino invocado, quedando el Patronato del Enfermo de Lepra obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia por un lapso no menor a tres años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar el libramiento a plaza, circunstancias éstas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 3.866 — Bs. As., 11|12|84
Acéptase la donación con cargo hecha al Estado Nacional Argentino por la Provincia de Mendoza mediante el dictado de la Ley Nº 4706, de la parcela de terreno con una superficie de 7.670,67 m2, individualizada como fracción "B" en el plano de mensura oficial Nº 1010, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro, siendo un componente de una mayor extensión del inmueble denominado "Título del Parque General San Martín", que se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de dicha Provincia al Nº 123, fojas 71, Tomo 2 de Capital Nº 55, fojas 1, Tomo 2 de Las Heras, Nº 55, fojas 1, Tomo 2 de Godoy Cruz y Nº 54, fojas 1, Tomo 2 de Luján, estando destinado al Distrito Cuyo del Servicio Nacional de Arquitectura - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Ministerio de Obras y Servicios Públicos para emplazamiento de almacén y depósito, asignado a la guarda de materiales y elementos de plantel y equipo, respectivamente. — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos procederá a gestionar la extensión de la respectiva escritura traslativa del dominio a favor del Estado Nacional en la forma establecida por el artículo 6º de la Ley Nº 4706, quedando facultado al efecto para designar al funcionario que ha de suscribirla. Asígnase el uso del inmueble donado a la jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Servicio Nacional de Arquitectura de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Contabilidad y su Decreto reglamentario Nº 2045|80.

DECRETO Nº 3.893 — Bs. As., 13|12|84
Modifícase el Servicio Administrativo de la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte en la parte correspondiente a la Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía, Función 46 - Transporte por Agua, el que en adelante funcionará bajo el Nº 383.

DECRETO Nº 3.898 — Bs. As., 14|12|84
Adscríbese al Honorable Senado de la Nación, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 365 días corridos, al funcionario Alberto Benedicto Gutiérrez, Categoría 24, de la Unidad Ministro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3.884 — Bs. As., 12|12|84
Recházase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración deducido por el señor Carlos Jacinto Acuña contra la Resolución ex M.J. Nº 614 de fecha 18 de noviembre de 1983.

DECRETO Nº 3.885 — Bs. As., 12|12|84
Recházase el recurso jerárquico implícito en el de reconsideración interpuesto por la agente de la Inspección General de Justicia, Dra. María Rosa Russo de Peterson, contra la providencia S.J. de fecha 31 de julio de 1984, punto II.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 3.895 — Bs. As., 14|12|84
Reconócese de legítimo abono a favor del ex agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Angel Arturo Fuenzalida, la diferencia de haberes existentes entre las siguientes categorías del agrupamiento administrativo del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428|73: a) 10 y 13 por el período comprendido entre el 8|8|77 y el (6|9|78: b) 10 y 16 por el período comprendido entre el 7|9|78 y el 31|1|79 y c) 13 y 16 por el período comprendido entre el 1º|2|79 y el 14|5|80.

DECRETO Nº 3.896 — Bs. As., 14|12|84
Adscríbese por el término de 365 días corridos, a partir del 1º de diciembre de 1984 y hasta el 30 de noviembre de 1985 al H. Senado de la Nación, de conformidad con las normas establecidas por la Ley Nº 22.251 y el Decreto Nº 1347|80, al agente Categoría 19, Agrupamiento Profesional de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Ricardo Francisco Rapetti.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 3.886 — Bs. As., 12|12|84
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio por el Analista Auxiliar - Categoría 16 - Agrupamiento Técnico Rubén Elías Maman, que se desempeñaba en calidad de adscripto en el Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán, contra la Resolución Nº 345 del 5|3|84 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO Nº 3.902 — Bs. As., 14|12|84
Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la ex Subsecretaría del Menor y la Familia, del área del entonces Ministerio de Acción Social, actual Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, Francisco Illoa, las diferencias de haberes existentes entre el cargo Categoría 19 - Jefe de División Contralor, en que revistaba y el cargo Categoría 21 - Asistente del Departamento de Personal, desde el 22|2|82 hasta el 31|8|84.

DECRETO Nº 3.904 — Bs. As., 14|12|84
Reconócense los servicios prestados por el Dr. Carlos José Atteburry, como Delegado Sanitario Federal Interino en la Provincia de Santiago del Estero, desde el 1º|1|80 hasta el 21|10|81. Reconócese a favor de los causa-habientes del Dr. Carlos José Atterbury, el derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo en que revista, Categoría 13 - Agrupamiento Profesional Asistencial - Función médico, y el que desempeñó interinamente como Delegado Sanitario Federal en la Provincia de Santiago del Estero, categoría 21, Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior, desde el 1º|12|80 hasta el 21|10|81.

DECRETO Nº 3.905 — Bs. As., 14|12|84
Apruébase la Licitación Pública Nº 33|84, de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, realizada el día 22|10|84. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S. A. la provisión de 150.000.000 de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, necesarias para ser utilizadas en la explotación del Juego La Quiniela.

DECRETO Nº 3.909 — Bs. As., 17|12|84
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 931 Fondo Nacional del Deporte.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Actualízanse los precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicos.

RESOLUCION
Nº 1.051
Bs. As., 30|11|84

VISTO, y
CONSIDERANDO:
Que se han registrado aumentos en los precios de venta y retenciones de las naftas destinados al consumo en el mercado interno.
Que consecuentemente resulta conveniente actualizar los precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicos.
Que el artículo 21, Inciso 31 de la Ley de Ministerios-t. o. 1983, confiere autoridad en la materia.
Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1984, los siguientes Precios Mínimos Netos del Impuesto al Valor Agregado y todo otro Gravamen.

	PRECIO MINIMO PAGO AL CONTADO
Solventes Aromáticos	75,40 $a|l.
Solventes Alifáticos y Aguarrases	34,20 $a|l.
Solventes Hexano	35,85 $a|l.

En todos los casos resulta de aplicación un impuesto de $a 33,10 de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4º de la Ley Nº 17.597.

Art. 2º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º, para el destilado base para insecticidas, herbicidas o para la elaboración de productos petroquímicos, un precio Mínimo Neto del Impuesto al Valor Agregado, pago al contado, de 25,35 $a|litro.

Art. 3º — Los Precios Mínimos anteriormente determinados, han sido fijados sobre la base de pago al contado.

A efectos de no producir distorsiones en dichos precios mínimos para las ventas efectuadas a plazo, se deberán ajustar los mismos por un coeficiente equivalente a la tasa vencida fijada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento general para plazos a 30 días.

Art. 4º — Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las operaciones de ventas, permutas o intercambios, que se realicen entre las empresas comprendidas dentro del alcance de las disposiciones a que se refiere el Artículo 9º de la Ley Nº 17.597.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Acéptanse declaraciones juradas de venta al exterior de trigo pan.

RESOLUCION "B"
Nº 3.382
Bs. As., 18|12|84

VISTO la resolución "B" Nº 3.380 en la que se estableció una cuota adicional de 500.000 toneladas para la aceptación de declaraciones juradas de venta al exterior de trigo pan para la campaña 84|85, y
CONSIDERANDO:
Que en la fecha se han presentado declaraciones por un total de 582.800 toneladas.
Que el artículo 3º de la mencionada resolución preveía la posibilidad de que se aceptara la totalidad de las declaraciones si se entendiera que el exceso sobre la cuota no comprometiese el abastecimiento interno.
Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Acéptense todas las declaraciones juradas de venta al exterior de trigo pan recibidas hasta el día de la fecha.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACION

IMPORTACIONES

Incorpórase una norma legal a la Disposición D.N.I. Nº 494|84.

DISPOSICION
Nº 333
Bs. As., 20|12|84

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 y en la Resolución S. C. Nº 869 del 11 de octubre de 1984, y
CONSIDERANDO:
Que en el Artículo 1º de la Resolución S. C. Nº 869 del 11 de octubre de 1984 se acordó la eximisión de la constitución del depósito bancario a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a la empresa contratista, subcontratista y proveedores, de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito en la provincia de Neuquén (Piap Arroyito), cuando importen maquinarias, equipos, materiales y elementos destinados a la construcción, instalación y puesta en servicio de dicha planta.
Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 16 y 17 de la Resolución S. C. Nº 10 del 6 de enero de 1984.

Por ello,

El Director Nacional
de Importación
Dispone:

Artículo 1º — Incorpórase en el punto XXV "Leyes Exención" del Anexo a la Disposición D.N.I. Nº 494 del 22 de agosto de 1984 el siguiente código:

Norma Legal	Código
Resolución S.C. Nº 869, Art. 1º	16

El citado código 16 deberá citarse en el formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación en los campos reservados a "Leyes Exención".

Art. 2º — La presente disposición comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ramiro P. Arias

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nros. 817.745|754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.

$a 2.728 e. 27|12|84 Nº 28.768 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.290.684 y 2.174.468, de u$s. 500 Nº 2.466.277 y de u$s. 1.000 Nros. 1.023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.769 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.

$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.799 v. 28|1|85

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 176

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 77.943|84 de 26 folios del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Carl Zeiss Argentina S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.777 y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.307|80 y S.C. Nro. 198|84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento
Metrología Legal,
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el instrumento de funcionamiento no automático a equilibrio automático, no apto para la compra-venta al público, con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas; indicación electrónica discontinua, las características metrológicas son las siguientes:

Marca: Sartorius
Modelo: 1518 MP
Clase: II
Máx.: 500 g,2020 g
Mín.: 0,5 g
e. 0,1 g
dd: 0,001 g|0,01 g
ne: 20.200
Tara: 2.020 g
Rango de temperatura: 10 º C hasta 40 º C
Origen: Alemania Federal

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria. Los dígitos correspondientes a la 1|1000 de gramo y a la 1|100 de gramo, deberán diferenciarse del resto por rayado o coloración.

Artículo 3º — Se asignará al modelo el código de aprobación BE.70-384.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 1.116 e. 27|12 Nº 28.723 v. 27|12|84

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 183

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984

Visto la presentación en el Expediente Nº 77.944|84, de 33 folios, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Carl Zeiss Argentina S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.777 y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.307|80 y S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio automático no aptos para la compra-venta al público; con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas; indicación electrónica discontinua; la descripción de operación y funcionamiento de los instrumentos se detallan en folios Nº 11 al 21; las características metrológicas son las siguientes:

Marca: Sartorius

Modelo:	1413 MP	1416 MP	1475 MP
Clase:	II	II	II
Máx.:	50|5000 g	300|3000 g	40|80|200|420 g
Mín.:	5 g	5 g	0,5 g
dd:	0,01|0,1 g	0,01|0,1 g	0,001|10 002|0,005| 0,001g
e:	0 1 g	0,1 g	0,001g
ne:	50.000	30.000	42.000

Tara: 100% de Máx.
Temp.: 10ºC hasta 35ºC
Origen: Alemania Federal

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria.

Artículo 3º — Se asignará a los instrumentos el mismo código de aprobación de sus modelos base (BE-70-340).

Artículo 4º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva, deberán tener el último dígito diferenciado del resto, por coloración o rayado, a saber:

modelo 1413 MP dígito correspondiente a 1|100 gramos
modelo 1416 MP dígito correspondiente a 1|100 gramos
modelo 1475 MP dígito correspondiente a 1|1000 gramos

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecido en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 1.333 e. 27|12 Nº 28.724 v. 27|12|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57

291.822 — Domingo Misionero — Nº 59 — Misiones, Posadas XI|84.
291.823 — El Cruzado — Nº 2.590|91 — Bs. As. Cap. XI|84.
291.824 — Pensamientos — Nº 3 — Bs. As. Cap. XI|84.
291.825 — La Reforma — Editorial — Bs. As. Cap. XI|84.
291.826 — Anales de la Propagación de la Fe — Nº 349|55 — Bs. As. Cap. XI|84.
291.827 — El avisador automotriz — Nº 108|09 — Bs. As. X|84.
291.828 — Planteo — Nº 76 — Bs. As. Cap. X|84.
291.829 — Mundo maderero — Nº 505|06 — Bs. As. Cap. X|84.
291.830 — Personal Computer — Nº 15 — Bs. As. Cap. XI|84.
291.831 — Minicomputer — Nº 38 — Bs. As. Cap. XI|84.

Inscriptas:

Por Edit. "Lagos" — Bs. As. X|84:

291.836 — Míreme pasar, compadre — canc. Let. Hamlet Lima Quintana.
291.837 — Míreme pasar, compadre — canc. Mús. Emilio J. de la Peña.
291.838 — Coplas del caballo que muere — zamba Let. Gustavo Leguizamón.
291.839 — Coplas del caballo que muere — zamba Mús. Gustavo Leguizamón.
291.840 — Pueblos cantores — zamba Let. Leda Valladares.
291.841 — Pueblos cantores — zamba Mús. Leda Valladares.
291.842 — Zamba del patio — zamba Mús. Leda Valladares.
291.843 — Zamba del patio — zamba Let. Leda Valladares.
291.846 — Canción y Huayño — zamba Let. Orlando Rojas.
291.847 — Canción y Huayño — zamba Mús. Mauro Núñez.
291.964 — Poncho, ponchito — huayno Mús. Mauro Núñez.

Por Edit. Melodía — Bs. As. X|84:

291.844 — Hermano viento — retumbo Mús. Eduardo Catena.
291.845 — Hermano viento — retumbo Let. José Pedroni.

Por Edit. Celtia — Bs. As.:

291.848 — Páginas de José Bianco — autor: José Bianco (y selec.) — estudio Hugo Beccacece VI|84.
291.849 — Páginas de Silvina Ocampo — aut. y selecc. Silvina Ocampo — Estudio Enrique Pezzoni — IV|84.
291.851 — Páginas de Juan Carlos Ghiano — aut. y selecc. Juan Carlos Ghiano — Estudio Pedro Luis Barcia — VII|84.
291.852 — Las tres carabelas — aut. Blas Matamoro — VI|84.
291.850 — La sociedad hispano medieval. La ciudad — aut. Ma. del C. Carle-Ma. E. G. de Fauve, y|o ilustrado — VI|84 — Edit. Gedisa.
291.873 — Partir permaneciendo — aut. María Cristina Charro — Edit. Libros de América — Bs. As. VII|82.

Por Edit. Homenaje — Bs. As. IX|84.

291.918 — Bailando en el cielo — vals. Let. Horacio Palmeiro.
291.919 — Allá en el palmar — cumbia Let. Néstor Julio Butera-Pedro Ricciardi.
291.920 — Cumbia para mi negra — cumbia. Let. Néstor Butera-Pedro Ricciardi.
291.921 — La vida que soñé — chamamé canc. Let. Néstor Butera-Carlos Martínez, y|o
291.922 — Esquivándole al trabajo — cumbia. Let. Néstor J. Butera-Néstor Javier, y|o.
291.923 — Suerte con la ruda macho — cumbia. Let. Teresa del Carmen Cuevas-Norma Gladys Rodríguez y|o.
291.924 — Campana Musical — canc. Let. Mario Rispoli-Virgilio A. Peralta, y|o.
291.925 — Dios me abandonó — canc. Let. Néstor J. Butera-Carlos Martínez, y|o.
291.926 — Vivir tu ausencia — canc. Let.: Néstor Butera-Carlos Martínez, y|o.
291.927 — Sólo deseo — canc. Let. Horacio Palmeiro.
291.928 — El secreto es todo tuyo — canc. Let. Horacio Palmeiro-Héctor Dacunto.
291.929 — Beagle: de Brujos y Fantasmas a la decisión final — aut. Alvarez Natale — Edit. Edic. Politeia — Bs. As. XI|84.

Por Ediciones Paulinas — Bs. As.:

291.959 — Primeros pasos hacia Dios — 2ª ed. — aut. Ivan Brillon — trad. Olivo Lazzarin Dante — IX|84.
291.960 — Mi primera Biblia — aut. Uben Gerardo Arancibia — ilustrado — X|84.
291.961 — Juan, Corazón de Paz — aut. Jorge González Manent — ilustrado — VIII|84.
291.962 — Con Antonio, el amor — 2a. ed. — aut. Jorge González Manent. — ilustr. — X|84.
291.963 — Fátima: la promesa de María — 2a ed. — aut. Jorge González Manent — ilustrado — X|84.
291.966 — El Calendario Lunar del Monolito Bennett. Un estudio sobre la iconografía del mismo — aut. Jorge H. Fava — Bs. As. V|84.
291.989 — Cantar de los Cantares — aut. anón. — Versión: Eliahu Toker — Dib. Ester Gurevich — Edit. Ediciones Arte y Papel (Pardes) — Bs. As. VIII|84.
292.048 — Tríptico en Pinamar — aut. Aurelia Rosa Iurilli — edit. Edic. Botella al Mar — Bs. As. X|84.

e. 27|12 Nº 11.677 v. 27|12|84

16 DE NOVIEMBRE DE 1984

292.312 — Con nosotros — Nº 8 — Bs. As. Cap. XI|84.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

292.313 — Con nosotros — Nº 9 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.314 — Revista Autoclub — Nº 129 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.315 — Centro Editor Maderero Argentino — Nº 28 — Bs. As. Cap. X|84.
292.316 — Todo Belgrano — Nº 77 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.317 — La Voz del Foro — Nº 4.935|5.175 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.318 — Cebú y derivados — Nº 422 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.319 — Cebú y derivados — Nº 421 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.320 — Cebú y derivados — Nº 424 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.321 — Cebú y derivados — Nº 423 — Bs. As. Cap. XI|84.

Inscriptas:

292.322 — Carreteras — trim. — a. 29 — Nº 112 — prop. Asociac. Argentina de Carreteras — Dir. Marcelo J. Alvarez — Bs. As. Cap. XI|84.
292.323 — Oximoron — anual — a. 3 — Nº 3 — prop. María Antonia de la Fuente-María Cristina Furman — Dir. María Antonia de la Fuente de Gandolfo-María Cristina Furman de Rena — Bs. As. XI|84 B. Vista.
292.324 — Círculo de Profesionales Argentino-Arabe — bimens. — a. 2 — Nº 5 — prop. Círculo de Profesionales Argentino-Arabe — Dir. Juan Tufik Hannouche — Bs. As. Cap. VIII|84.

Por Edit. Bruguera Argentina — Bs. As. IX|83:

292.325 — Cáncer — Horóscopo 1984 — aut. anón. — Trad. J. Selles.
292.326 — Capricornio — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.327 — Leo — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — Trad. J. Selles.
292.328 — Acuario — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — Trad. J. Selles.
292.329 — Géminis — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — Trad. J. Selles.
292.330 — Tauro — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.331 — Aries — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.332 — Piscis — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.333 — Virgo — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.334 — Libra — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.335 — Escorpión — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.336 — Sagitario — Horóscopo 1984 — aut. anónimo — trad. J. Selles.
292.418 — Poemas innecesarios — aut. Enrique Roberto Bossero — edit. Botella al Mar — Bs. As. XI|84.

Por Edit. M.A.I. — Bs. As. XI|84.

292.420 — Amor de lujo — balada — Letr. Omar Shane.
292.421 — Me dejaste solitario — balada — Letr. Omar Shane.
292.422 — A bailar el chikichí — cumbia cuartetazo — Letr. Omar Shane-Sara Ester Adorno.
292.423 — Mi querida y dulce madrecita — balada — Letr. Omar Shane.
292.424 — Alcoba dieciséis — balada — Letr. Omar Shane-Amadeo, y|o.
292.425 — Somos los dos un solo amor — balada — Letr. Omar Shane-Clelia Villalba.
292.426 — Amigo mío..., escucha — balada — Letr. Omar Shane.
292.427 — A partir de ahora — balada — Letr. Omar Shane.
292.428 — Tú eres dulce amor mío — balada — Letr. Omar Shane-Rafael Galeano.
292.429 — Felicítalo, agradécele y repróchale — balada — Letr. Omar Shane-Luis Laurita.
292.430 — Amor de lujo — balada — Mús. Amadeo.
292.431 — Me dejaste solitario — balada — Mús. Amadeo.
292.432 — A bailar el chikichí — cumbia cuartetazo — Mús. Amadeo.
292.433 — Mi querida y dulce madrecita — balada — Mús. Amadeo.
292.434 — Alcoba dieciséis — balada — Mús. Amadeo.
292.436 — Amigo mío..., escucha — balada — Mús. Amadeo.
292.437 — A partir de ahora — balada — Mús. Amadeo.
292.438 — Tú eres dulce amor mío — balada — Mús. Amadeo.
292.439 — Felicítalo, agradécele y repróchale — balada — Mús. Amadeo.
292.457 — Boletín Económico — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. La Ley — Dir. Marcelo R. Lascano — Bs. As. Cap. IX|84.
292.458 — Amor por su madre — canc. — Mús. y edit. Alberto Romano. — Bs. As. IX|84.
292.459 — Amor por su madre — canc. — Ltr. edit. Alberto Romano — Bs. As. IX|84.
292.506 — Las marionetas vuelven de la guerra — aut. Nené D'Inzeo — dib. Julio Pagano — Edit. Botelle al Mar — Bs. Bs. XI|84.
292.384 — Purahei mita ñembotororé ha ñembongé ra — aut. y edit. Carlos Martínez Gamba — Posadas 1|84 (Id. guaraní).

e. 27|12 Nº 11.679 v. 27|12|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.657.617; 2.767.976; 2.792.955; 2.828 440 y 2.848.922 y de u$s. 10.000 Nros. 1.634.575; 1.635.236 y 5.006.254, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1984.
$a 3.410 e. 28|11 Nº 25.570 v. 28|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007 319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.448|450; 1.798.795|796; 1.812.054|056; 1.816.096|099 1.632.104; 1:852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.
$a 3.720 e. 21|12|84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 número 2.414.851 de u$s. 1.000 números 1.006.716; 1.028.356|360; 1.111 844; 1.121 551; 1 126.048|049; 2.657.948; 2.867 622|623 y 2.851 361 de u$s. 5 000 Nros. 1.320.201|203; 1 320.379 y 1.341 599 y de u$s. 10 000 Nros. 1.612.106; 1.612 108 y 1 612 129, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984.
$a 4.278 e. 28|11 Nº 24.293 v. 31|12|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|11|84 al 27|11|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.812 301; 1.812.489|490, 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513 240 de u$s 500 Nos. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nos. 2.650.600 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 4.092.— e. 29|11 Nº 25.601 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.608.973, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604.— e. 6|12|84 Nº 26.622 v. 7|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nos. 317.614 y 317.712 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
$a 2.728.— e. 29|11 Nº 25.590. v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 3.619 213|216 de u$s 500 número 3.805 068 de u$s 1.000 Nos. 4.008 334|336 y de u$s 5.000 Nos. 4 770 064|066, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos
$a 3 410.— e. 29|11 Nº 25 619 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929|930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 2.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060.393|394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 3.565 e. 26|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida JULIA FRANCISCA COSENTINO DE BATTISTA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto número 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 2º piso.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. — Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e. 26|12 Nº 11.884 v. 28|12|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO GARAY, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 2º piso. — Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984.
e. 26|12 Nº 11.885 v. 28|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos hace saber a la firma LA AGRICOLA GANADERA DE PUAN S.R.L., con expediente Nº 2.128|83, que se ha dictado la Resolución Nº 25.691, con fecha 6 de enero de 1984, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º: Imponer a la firma La Agrícola Ganadera de Puán S.R.L., inscripción Nº 110.530, con domicilio en la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, una multa equivalente al valor de veinte (20) toneladas de trigo-pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avenida Paseo Colón 367, Capital Federal, asciende a pesos argentinos cuarenta y ocho mil ($a 48.000). — Artículo 2º: Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles, administrativos, de notificada la presente.
e. 26|12 Nº 11.886 v. 28|12|84

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 26|84

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984.

Visto la necesidad de implementar el porcesamiento automático de los datos del Registro de Beneficiarios de Regímenes Promocionales que funciona en el ámbito de esta Dirección Nacional, y

Considerando:

Que dicha circunstancia plantea la necesidad de modificar el suministro de información periódica que con carácter de declaración jurada establece la Disposición DNCI Nº 13 del 10 de setiembre de 1981.

Que asimismo, la situación es propicia para reducir —en cuanto sea posible— el requerimiento de datos a las empresas beneficiarias, limitándolo a lo imprescindible para conocer el estado del proyecto con relación a las obligaciones contraídas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI Nº 842 del 17 de octubre de 1977.

Por ello,
El Director Nacional de Contralor Industrial
Dispone:

Artículo 1º — Las empresas beneficiarias de regímenes de promoción industrial deberán presentar ante esta Dirección Nacional de Contralor Industrial, con carácter de Declaración Jurada, la información a que se refieren los Anexos 1 y 2 de la presente, teniendo en cuenta las instrucciones y aclaraciones que obran como Anexo 3.

Artículo 2º — Las beneficiarias adoptarán las medidas necesarias a efectos de que la información suministrada guarde clara concordancia con la documentación que le sirve como fuente, con el objeto de agilizar la verificación de las Declaraciones Juradas.

Artículo 3º — Las firmas deberán comunicar a esta Dirección Nacional la fecha de puesta en marcha de su planta industrial o de cada etapa, en su caso, dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la citada fecha.

Artículo 4º — En cada presentación, las empresas deberán mantener actualizado un domicilio especial donde serán válidas todas las citaciones y notificaciones que esta Dirección Nacional deba efectuar a la beneficiaria en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control.

Artículo 5º — El incumplimiento de lo establecido en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la norma aprobatoria del proyecto o en el régimen promocional que corresponda.

Artículo 6º — Derógase la Disposición D.N.C.I. Nº 13, de fecha 10 de setiembre de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César H. Baigorria, Director Nacional de Contralor Industrial.

Nota: Los Anexos no se publican. Pueden ser consultados en la Secretaría de Industria, Dirección Nacional de Contralor Industrial, Julio A. Roca 651, 1º piso, Sector 10, en el horario de 13.30 a 18 horas.
e. 24|12 Nº 11.805 v. 31|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo comunica a posibles herederos de doña IRMA ELVIRA CANO que en el T.I. Nº 36.575|83 se ha dado de baja la inscripción Nº 009.188 correspondiente a la titularidad del derecho a estabilidad de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Gaona Nº 3599, Capital, con reparto. Se hace saber que los herederos cuentan con diez (10) y quince (15) días, respectivamente, para interponer los recursos previstos en el Decreto Nº 1.759|72.
e. 24|12 Nº 11.810 v. 27|12|84

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días se presente en la calle Rivadavia 1523, piso 5º, de 14 a 18 horas, el señor JORGE ALBERTI ASSAD a efectos de tomar vista del T.I. Nº 39.152.83, bajo apercibimiento de decretar la baja de su inscripción Nº 010.557, como titular del derecho a estabilidad de parada de venta de diarios y revistas ubicada en Estación 11 de Setiembre del F.C.D.F. Sarmiento, andenes 4 y 5 sobre trenes eléctricos y generales detenidos en todas las plataformas, con turno "todo el día".
e. 24|12 Nº 11.811 v. 27|12|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

DUARTE, Ramón Silvino
FERNANDEZ, Emilio
LASTRA, Alberto
LOZANO, Angel
MONFIL, Roberto Lucio
MANCINI, Ricardo
PAZ, Pastor Aristóbulo
PALMA, Victoriano
PULIAFITO, Carmelo Antonio
VILLCA MORA, Julio
ZALOWAGA, Pedro
BERISTAIN, Romualdo Francisco
CARRION, Francisco Cecilio
OYARZUN PAREDES, Adán [illegible]
SANTAGUIDA, José
VAN WYTVEN, Oscar Eduardo

v. 21|12|84 Nº 11.801 v. 7|1|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 38, a cargo de la Dra. Gladys Alvarez, correspondientes a los años 1953 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 26|12 Nº 11.887 v. 28|12|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "H", a cargo de la doctora Esther E. D. de Aspro, Secretaría Nº 56 del Dr. Jorge Osores Soler, correspondientes a los años 1968 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 26|12 Nº 11.888 v. 28|12|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 5.007
OBJETO: Sistema de interfases.
Apertura: 8 de enero de 1985.
Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 5.011
OBJETO: Service de 1.000 horas equipo Fiat Nº 1, Matrícula Nº 30224.
Apertura: 8 de enero de 1985.
Hora: 10.45.
Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: Contrataciones y Suministros C.A.E., Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, en el horario de 9.30 a 16.30, T.E. 620-0690.
e. 27|12 Nº 11.897 v. 28|12|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Provisión de diarios y revistas, solicitada por la División Almacenes.

Apertura: 4|1|85, a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 27|12 Nº 11.898 v. 28|12|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1.500|85 fecha de apertura 7 de enero de 1985, a las 12.30 horas, por: **Transporte de 1.000 toneladas de amoníaco industrial a F.M. R.T.**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

En efectivo o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.
e. 27|12 Nº 11.899 v. 28|12|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1.501/85, fecha de apertura 25 de enero de 1985, a las 12.30 horas, por: Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede", Modelo TDA 11.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 27|12|84 Nº 11.900 v. 8|1|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de comunicaciones en Guardacostas.

Llámase a Licitación Pública Nº 021/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de enero de 1985, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27/12 Nº 11.921 v. 28|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11/85, **por el servicio de limpieza de la Aduana de Santa Fe a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 7 de enero de 1985, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.901 v. 28|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23/85, **por el mantenimiento de la central telegráfica y 19 máquinas teleimpresoras a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 10 de enero de 1985, a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.902 v. 28|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24/85, **por el mantenimiento de 30 máquinas teleimpresoras, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 11 de enero de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.903 v. 28|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85, **por el mantenimiento de la central telefónica electrónica, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 11 de enero de 1985, a las 15|30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.904 v. 28|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85, **por el mantenimiento de equipos individuales de aire acondicionado, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 11 de enero de 1985, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.905 v. 28|12|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29/85, **por el mantenimiento de instalaciones sanitarias, Casa Central y dependencias, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 14 de enero de 1985, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 11.906 v. 28|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3/85

OBJETO: Adquirir 15 tambores de aceite para sistema hidráulico Tellus Oil 37 de Shell, en tambores de 205 lts. c/uno.

Apertura: 4 de enero de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 27|12 Nº 11.907 v. 28|12'84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a cotizar precio **por la prestación del servicio de limpieza general del distrito Pigüé de la Junta Nacional de Granos durante el año 1985.**

Pliego de condiciones en San Martín 397, Pigüé, Buenos Aires.

Llámase a cotizar precio **por la prestación de servicio de refrigerio para el personal distrito Pigüé de la Junta Nacional de Granos durante el año 1985.**

Pliegos de condiciones en San Martín 397, Pigüé, Buenos Aires.

e.27|12 Nº 11.923 v.28|12|84

Subsecretaría de [illegible]ería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 485-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 68/1984 **para la venta de 10.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.**

Fecha de apertura: 8 de enero de 1985 a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 hs.

e.27|12 Nº 11.924 v.28|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una (1) ambulancia de fabricación nacional.

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1984.

Hora: 16.

Lugar: Avda. Comodoro Py 2002, 7º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: De 12 a 16 horas.

Valor del mismo $a 1 000.

e. 27|12 Nº 11.908 v. 27|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 20|85 del 7º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 17 - Tostado, Sección: Empalme Ruta Prov. 17 (Km. 708,87) - Acceso La Alegría (Km. 735). (construcción de terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 29.813.254. Depósito de garantía: $a 298.133; precio del pliego: $a 6.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.909 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|85 del 7º Distrito **para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 (Autopista); 177 y A-012. Tramos: Límites con Buenos Aires - Rosario. Villa Constitución - Ruta 9 - Empalme Ruta 9 (Autopista) Empalme Ruta 9 (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 4.377.658; Depósito de garantía: $a 43.777; precio del pliego: $a 900; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.910 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.691|85 **para la** ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Cracabuco - Junín - Sección: Variante Ruta 7 - Cruce Río Salado - Puente sobre Río Salado y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$a 198.400.000; Depósito de garantía: $a 1.984.000; precio del pliego: $a 40.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de enero 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|12 Nº 11.911 v. 17|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte. "A" 609|84 (U.9)

Llámese a Licitación Pública Nº 01|85 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 4|1|85 a las 7.15 horas, **con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina, pollos, chacinados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento de internos del Establecimiento, durante el mes de febrero de 1985, y será atendido con cargo a la cuenta Esp. DNSPF Convenio con Gobiernos Provinciales.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén, Capital.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|12 Nº 11.912 v. 28|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte. "A" 610|84 (U.9)

Llámese a Licitación Pública Nº 02|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|1|85 a las 7.30 horas, **con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, pollos, chacinados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de febrero de 1985 y será atendido con cargo a la cuenta Gastos Generales.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén, Capital.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|12 Nº 11.913 v. 28|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte. "A" 611|84 (U.9)

Llámese a Licitación Pública Nº 03|85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|1|85 a las 7.45 horas, **con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de febrero de 1985 y será atendido con cargo a la Cuenta Gastos Generales.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén, Capital.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|12 Nº 11.914 v. 28|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGEL ROCHA (U. 5)
Expediente Nº "D" 2.100-84 U. 5
Licitación Pública Nº 31
(Primer llamado).

OBJETO: Adquisición de carne de novillo para el mes de febrero de 1985.

Apertura: 7 de enero de 1985 a las 14 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Rocha (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e.27|12 Nº 11.915 v.28|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 20/85

OBJETO: Adquisición de 18.000.000 de formularios continuos U/76 "Orden de Pago Previsional".

Apertura: 7/1/85 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12.45 a 19 horas.

e.27|12 Nº 11.922 v.28|12|84

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN SAN JUAN

OBJETO: Locación de inmueble

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Media Agua, de 40m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Inspectoría (admitiéndose inmuebles con un ambiente que pudría utilizars para el despacho del Subdelegado Regional), contando con un (1) baño y una (1) cocina como mínimo etc. Su construcción será "antisísmica".

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: 25 de Mayo, Intendente Barboza, Uruguay y 9 de Julio de la Ciudad de Media Agua, Departamento Sarmiento.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Santa Fe Nº 77, San Juan.

Apertura de propuestas el día: 4 de enero de 1985 a las 11 horas.

e.27|12 Nº 11.916 v.28|12|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública 001|85

ADQUISICION: Papel obra en resmas y bobinas, cartulina y cartón.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 10, Oficina 106, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos cinco mil ($a 5.000).

Apertura: 14|1|85 a las 11 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e.27|12 Nº 11.917 v.31|12|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.532|84

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 H., **para la reparación equipo de rayos X marca Heliophos 4 S con destino al Sanatorio de Palermo, Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101, Departmento Suministros Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232.

De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e.27|12 Nº 11.925 v.28|12|84

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.856|84
Licitación Pública Nº 01|85

Apertura: 8|1|85.
A las 15 horas.
Llámese a Licitación por el servicio de **14.000 refrigerios al personal de la sede Central de este Organismo, a servirse entre el mes de enero al mes de abril de 1985.**
Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avda. Eduardo Madero 279, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.
e. 27|12 Nº 11.918 v. 28|12|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Lic. Pública Nº 12|85
Expediente Nº 1.277|84|85

OBJETO: Adquisición de dos elevadores hidráulicos.
Apertura: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal.
Día: 9 de enero de 1985 a las 15 hs.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja de 8 a 20 horas.
e. 27|12 Nº 11.920 v. 28|12|84

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Lic. Pública Nº 2|85
Expediente Nº 1.191|84|85

OBJETO: Adquisición de muebles varios.
Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal.
Día: 28 de enero de 1985 a las 15 hs.
Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal, de 8 a 20 horas.
e. 27|12|84 Nº 11.926 v. 9|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores electrobombas y otros medios de elevación y movimiento electromecánicos de la Institución (C.C. 5299).
Fecha de apertura: 25|1|85.
A las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T. E.: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 3.000.
e. 27|12 Nº 11.919 v. 28|12|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26, Expediente Nº 30857, **por la ejecución de la obra Edificio Servicio Médico, 2ª Etapa, Centro Atómico Constituyentes.**
Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos treinta millones ($a 30.000.000). Con I.V.A.
Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500).
Llámase a Licitación Pública Nº 27, Expediente Nº 30.754, **por la ejecución de la obra Usina, subestaciones transformadoras. Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. Centro Atómico Constituyentes.**
Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 (once) horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos noventa y cinco millones ($a 95.000.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil quinientos pesos ($a 4.500).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|12|84 Nº 11.591 v. 8|1|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.303

OBJETO: Provisión de pan (2º llamado).
Apertura: 7 de enero de 1985 a las 11.15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 26|12 Nº 11.841 v. 27|12|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.330

OBJETO: Provisión de material para encuadernación.
Apertura: 7 de enero de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 26|12 Nº 11.842 v. 27|12|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - 4612, Palpalá, Jujuy
Licitación Pública Nº 001|85

OBJETO: Por la provisión de 60.000 (sesenta mil) toneladas de piedra caliza, de una granulometría comprendida entre 60 (sesenta) y 120 (ciento veinte) milímetros.
Apertura: 16 de enero de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 20.000 (pesos argentinos veinte mil).
e. 17|12 Nº 11.624 v. 27|12|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámese a Licitación Pública Nº 03|984, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de enero de 1985 a las 11 hs., en la División Contaduría de la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen", Aristóbulo del Valle y Rivadavia, Zárate, Provincia de Buenos Aires, **para contratar por la provisión de mil doscientas cargas de gas licuado Propano envasado en cilindros de cuarenta y cinco (45) kilogramos.**
Lugar de retiro de pliegos: División Contaduría de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|12 Nº 11.844 v. 27|12|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO. Limpieza lado interior (espacios comunes) edificio "Guardacostas".
Llámase a Licitación Pública Nº 07|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de enero de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|12 Nº 11.845 v. 27|12|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento en forma integral, abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en los mástiles y torres de soportación de antenas de comunicaciones.
Llámase a Licitación Pública Nº 010|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de enero de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|12 Nº 11.846 v. 27|12|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos.
Llámase a Licitación Pública Nº 014|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de enero de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|12 Nº 11.847 v. 27|12|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 1, 2 y 3|85, con fecha de apertura el día 15|1|85, en las horas y por los elementos que en cada caso se especifica:
Licitación Pública Nº 1|85, 10 horas.
1.500 camperas verde para vuelo.
Valor del pliego: $a 3.900.
Licitación Pública Nº 2|85, 10.30 horas.
900 (pares) zapatos negros pegados 5.500 (pares) zapatos, negros, suela de poliuretano a inyección.
Valor del pliego: $a 3.300.
Licitación Pública Nº 3|85, 11 horas.
600 uniformes salida aspirantes.
100 uniformes salida cadetes (Liceo Aeronáutico).
2.000 uniformes salida tropa.
500 birretes azul acero
200 pantalones azul pizarra.
Valor del pliego: $a 8.500.
Estas Licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital.
Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|12 Nº 11.848 v. 28|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 43-84

OBJETO: Provisión de: 1) Un procedimiento para la formulación de planes de sistemas y su implantación en la Institución. — 2) Una metodología para el desarrollo integral de sistemas de información.
Apertura: 8 de febrero de 1985 a las 11 horas, en la División Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: En la div. Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 20|12|84 Nº 11.753 v. 2|1|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|85

Adquisición de papel obra primera encolado.
Pliego de Condiciones: podrán ser retirados en la División Licitaciones: 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el 7|1|85 a las 11 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 26|12 Nº 11.849 v. 28|12|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85 **por el servicio de limpieza de la Aduana de Córdoba a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: día 7 de enero de 1985 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.850 v. 27|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, **por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Ushuaia a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: día 9 de enero de 1985 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.851 v. 27|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85 **por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Río Gallegos a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: día 9 de enero de 1985 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.852 v. 27|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85 **por el servicio de mantenimiento de dos (2) sistemas de bombas de agua del edificio Central y edificio Defensa 465, Cap., a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: Día 10 de enero de 1985, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.853 v. 27|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 **por la contratación de un servicio de saneamiento integral del Edificio Central y Dependencias, a partir del libramiento de la orden de compras hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: Día 10 de enero de 1985, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.854 v. 27|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 **por el servicio de limpieza del Edificio Central y dependencias, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**
Apertura: día 11 de enero de 1985 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 20|12|84 Nº 11.754 v. 2|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.360|84.
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Servicio de transporte cajones conteniendo valores fiscales, formularios del impuesto a las ganancias, del I.V.A., papeles y cartulinas, hasta el 30 de junio de 1985.
Apertura: 3 de enero de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 26|12 Nº 11.855 v. 27|12|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 513-002|84
Expediente Nº 311-1216|83-1

Llámase a licitación pública para el día 7|1|1985, a las 10 hs., **para la contratación de un edificio en alquiler (local o inmueble), el que será destinado a oficinas para funcionamiento de la Delegación Chilecito del I.N.V.**
Radio de ubicación: Este: calles Castro y Bazán, Arturo Marasso, Belisario Lobos y Libertad; Oeste: Avda. Pelagio B. Luna y Jamín Ocampo; Norte: calles La Plata, Iribarren, Gdor. Gordillo y 8 de Julio y Sur: calles Famatina e Independencia.
Por pliego de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de la Delegación Chilecito, ubicada en calle Castro Barros 185, Chilecito, La Rioja.
e. 26|12 Nº 11.856 v. 27|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 510-094.192-84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 510-02-84, para el día 3 de enero de 1985, a las 10 horas **con el objeto de contratar en locación un inmueble para cocheras y depósito de muestras y varios, para la Delegación Bahía Blanca del Instituto Nacional de Vitivinicultura.**
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Estomba 256, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. Bs. As., lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de base y condiciones, los días hábiles de 7 a 14 horas.
e. 26|12 Nº 11.857 v. 28|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|85
Expte. Nº 7.390|84

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1985 a las 16 horas **por el arrendamiento de un sistema de fotocopiación.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 26|12|84 Nº 11.859 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|85
Expte. Nº 4.508|83

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de enero de 1985 a las 16.30 horas para el **alquiler de un local en Mar del Plata.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 26|12 Nº 11.860 v. 27|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO ROSARIO DEL TALA
(E. Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, **con el objeto de contratar un servicio de limpieza, mantenimiento y jardinería para las Dependencias del Distrito J.N.G. Rosario del Tala, Entre Ríos.**

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en Avda. Libertad y Pbro. Regagliatti, de Rosario del Tala (Entre Ríos), dentro del horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura de sobres y lecturas de las propuestas se llevará a cabo el día 8 del mes de enero de 1985, a las diez (10) horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta J.N.G. y de los proponentes que concurran a presenciarlo.

e. 26|12 Nº 11.861 v. 27|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO ROSARIO DEL TALA
(E. Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85, **con el objeto de contratar los trabajos de reparación completa del tren delantero, dirección, cambio de amortiguadores, afinación y puesta a punto de un vehículo tipo Pick-up, marca Dodge D-100, modelo 1981, asignado al Distrito J.N.G. Rosario del Tala, Entre Ríos.**

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en Avda. Libertad y Pbro. Rebagliatti de Rosario del Tala, Entre Ríos, dentro del horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 del mes de enero de 1985, a las diez (10) horas en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta J.N.G. y de los proponentes que concurran a presenciarlo.

e. 26|12 Nº 11.862 v. 27|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Licitación Pública Nº 159|84, "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad 1 - Puerto Nuevo de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $a 57.200.000.

Apertura: 15 de enero de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 28.600.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|12|84 Nº 11.554 v. 7|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Adquirir materiales eléctricos.

Apertura: 9 de enero de 1984, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|12 Nº 11.863 v. 27|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de 8.000 kgs. (aprox.) de chapa de acero al carbono, lisa, sin uso, laminada en frío, en hojas de 1,20 x 2,40 mts. (aprox.), de 1,24 mm. de espesor nominal, calibre B.W.G. Nº 18, destinada a la fabricación de cangilones, para reposición en norias del Elevador Terminal Unidad I y de su ampliación.

Apertura: 9 de enero de 1985, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, a los fines de lograr la adquisición del material de la referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan ofertas se realizará el día y hora ya indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 11.683 v. 28|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar el ensobramiento de dinero correspondiente a sueldo del personal.

Apertura: 14 de enero de 1985, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nac. de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.

e. 24|12|84 Nº 11.802 v. 4|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Cartuchos fusibles, bases portafusibles y relé térmicos.

Apertura: 4 de enero de 1985. A las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 19|12 Nº 11.711 v. 31|12|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 491-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 69|1984 **para la ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 20|2|1985 al 20|8|1985.**

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de enero de 1985.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 18|12 Nº 11.684 v. 28|12|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expte.: Nº 486-DE-84

Llámase a Licitación Pública Nº 70. 1984, para la **Prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 20|2|85 al 20|8|85.**

Fecha de apertura: 24 de enero de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: hasta el día 22 de enero de 1985.

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 26|12|84 Nº 11.864 v. 4|1|85

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83-DGA, hasta el día 4 de enero de 1985 a las 15 horas para:

Alquiler de tres (3) máquinas copiadoras, de doble faz y revelador, por un período de tres (3) meses, desde el 18 de enero de 1985.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 733, 4º piso. Buenos Aires.

Pliego: $a 30. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 26|12 Nº 11.858 v. 27|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 22º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 95, Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta 81 - Sección: Cauce Riacho Salado (armado y colocación de caños de chapa de acero galvanizada y ondulada 4, metros para alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.

$a 3.212.638.

Depósito de garantía: $a 32.126.

Precio del pliego: $a 650.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12|84 Nº 11.760 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 18º Distrito, **para contratar la adquisición de ropa de trabajo para el personal obrero y choferes.**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|12 Nº 11.866 v. 27|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 57|84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de catorce (14) viviendas expropiadas por la reparación afectadas por la liberación de la traza del acceso Oeste a la Cap. Federal ubicadas en las localidades de ciudadela y Haedo, Partidos de Tres de Febrero y Morón respectivamente; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 1.407.000. Imp.

Precio del pliego: $a 282.

Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 11.761 v. 27|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.689|85, **para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Provincias de Córdoba y La Rioja.**

Pesos Argentinos: 36.003.960.

Depósito de garantía: $a 360.040.

Precio del pliego: $a 7.200.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12|84 Nº 11.867 v. 16|1|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública N 1369|84. — **OBJETO: Alquiler de un local para negocio Estación Tapiales - Línea Metropolitana.**

Apertura, día y hora: 28|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1370|84. — **OBJETO: Alquiler de un local para negocio Estación Villa Soldati - Línea Metropolitana.**

Apertura, día y hora: 28|1|85, a las 15.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1371|84. — **OBJETO: Alquiler de un local para negocio en la Estación Belgrano "R" de la Línea Mitre.**

Apertura, día y hora: 29|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1372|84. — **OBJETO: Alquiler de un local para negocio en la Estación Villa de Mayo de la Línea Metropolitana.**

Apertura, día y hora: 30|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1378|84. — **OBJETO: Adquisición 70.000 kgs. cartón para boletos.**

Apertura, día y hora: 17|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1364|85. — **OBJETO: Adquisición de baterías plomo ácido para Locs. GAIA.**

Apertura, día y hora: 25|1|85, a las 15.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1379|84. — **OBJETO: Llantas para material rodante de Locs., coches y vagones.**

Apertura, día y hora: 31|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 1377|84. — **OBJETO: Pases de privilegio.**

Apertura, día y hora: 18|1|85, a las 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 63 Ax. 03|84 — **OBJETO: Adquisición de palas de puntear, media luna, y punta cuadrada y picos tipo pisón para piedra.**

Apertura, día y hora: 14|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 620.

Licitación Pública Nº E.C. 04 Ax. 01|84. — **OBJETO: Adquisición de rodamientos radiales de una hilera de rodillos cilíndricos cortos, para Locs. Transfer.**

Apertura, día y hora: 14|1|85, a las 12.

Valor del pliego: $a 1.400.

Licitación Pública Nº E.C. 46 Ax. 53|84. — **OBJETO: Adquisición de reimpresión de formularios varios según modelos y especificación.**

Apertura, día y hora: 15|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 650.

Licitación Pública Nº E.C. 90 Ax. 03|84. — **OBJETO: Adquisición de bulones cabeza hexagonal, cuello circular, tuerca hexagonal, de distintas medidas, repuestos para vía.**

Apertura, día y hora: 17|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 700.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 07|84. —**OBJETO: Adquisición de madera en rollizos, de pacará o timbo colorado y madera dura en rollizos, de lapacho amarillo o negro.**

Apertura, día y hora: 21|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 3.600.

Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 09|84. — **OBJETO: Adquisición de aglutinante orgánico para noyos, plombagina en polvo, arena revestida para molde o reductor tipo "M" (briquetas) para fundición.**

Apertura, día y hora: 21|1|85, a las 12.

Valor del pliego: $a 1.900.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 06|84. — **OBJETO: Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para pisos de vagones.**

Apertura, día y hora: 22|1|85, a las 11.

Valor del pliego: $a 1.950.

Licitación Pública Nº 23.074|84. — **OBJETO: Proyecto definitivo y la construcción de un terraplén y desmonte con pro-**

visión y montaje de caños "ARMCO", cabezales de hormigón armado y trabajos complementarios, en sustitución del puente actual sobre el Arroyo Cabeza de Buey en el Km. 1071|124 de la Línea "C" en la Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $a 71.643.000.
Apertura, día y hora: 23|1|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 7.200.

Licitación Pública Nº 23.073|84. — OBJETO: Proyecto definitivo y construcción de tres puentes de hormigón pretensado y trabajos complementarios sobre los kilómetros 1105|950, 1106|140, 1107|150 y una alcantarilla y trabajos complementarios sobre el Km. 1107|650 del ramal C.12 en la Provincia de Salta.
Presupuesto oficial: $a 94.000.000.
Apertura, día y hora: 30|1|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 9.400.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4394|85. — OBJETO: Distrito Vía y Obras Rosario: Mantenimiento de extintores.
Presupuesto oficial: $a 714.400.
Apertura, día y hora: 23|1|85, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 4385|84. — OBJETO: Reptos. para vagones: cojinete de madera, para muñones.
Apertura, día y hora: 17|1|85, a las 9.
Valor del pliego: $a 600.

Prórrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4374|84 (Reptos. para Locotractores Afne Cockerill: Junta, arandela, aro sello, etc.), prevista para el 21|12|84, a las 15, ha sido prorrogada para el día 18|1|85, a las 9.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4386|84 (Reptos. para Locotractores Afne Cockerill: Borne porta diodos, biela, derecha, válvula rele; etc.), prevista para el 28|12|84, a las 14.30, ha sido prorrogada para el día 18|1|85, a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº G. 9509. — OBJETO: Filtros para equipos de aire acondicionados en coches Hitachi (Nº 4.800).
Apertura, día y hora: 7|1|85, a las 8.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada - Oficina Muestraria, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.545|85. — OBJETO: Repuestos para vagones, travesaño de freno, cuerpo de brida, soportes, etc.
Apertura, día y hora: 1|2|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 1.200.

Licitación Pública Nº 1.551|85. — OBJETO: Cables y alambres de cobre.
Apertura, día y hora: 4|2|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 1.300.

Licitación Pública Nº 1.552|85. — OBJETO: Materiales para instalaciones eléctricas, base portacartucho, interceptores, aisladores, terminales, etc.
Apertura, día y hora: 4|2|85, a las 12.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 1.556|85. — OBJETO: Papel para mimeógrafo.
Apertura, día y hora: 5|2|85, a las 12.
Valor del pliego: $a 1.400.

Licitación Pública Nº 1.559|85. — OBJETO: Repuestos para coches, cubierta protectora de fuelle completa.
Apertura, día y hora: 6|2|85, a las 10.
Valor del pliego: $a 1.600.

Licitación Pública Nº 1.560|85. — OBJETO: Libros, libretas, carpetas, etc.
Apertura, día y hora: 6|2|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 1.600.

Licitación Pública Nº 1.561|85. — OBJETO: Repuestos para centrales telefónicas, disco de llamada, transformadores, carbones, etc.
Apertura, día y hora: 7|2|85, a las 10.
Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1.562|85. — OBJETO: Ferrofósforo comercial.
Apertura, día y hora: 7|2|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 1.564|85. — OBJETO: Repuestos para coches, ángulo, blocaje, arandela especial, etc.
Apertura, día y hora: 8|2|85, a las 10.
Valor del pliego: $a 900.

Licitación Pública Nº 1.565|85. — OBJETO: Coque de fundición de petróleo.
Apertura, día y hora: 8|2|85, a las 11.
Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.393|85. — OBJETO: Repuestos para locotractores Afne Cockerill: soporte, guarnición, perno, etc.
Apertura, día y hora: 16|1|85, a las 9.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, portón número 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 405|84 C.C. — OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: escobillas de carbón.
Apertura, día y hora: 4|1|85, a las 13.
Valor del Pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 287|84. — OBJETO: Aparatos telefónicos, repuestos y accesorios.
Apertura, día y hora: 24|1|85, a las 13.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 398|84 C.C. — OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: perno de unión, arandela tope, placa trabadora, soporte fijador, etcétera.
Apertura, día y hora: 24|1|85, a las 14.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 401|84 C.C. — OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: puertas de comando, de tabique, corredizas. Acordeón de intercomunicación, etc.
Apertura, día y hora: 25|1|85, a las 13.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 402|84. — OBJETO: Elementos para circuito de vía, escuadra horizontal y vertical; rolleros.
Apertura, día y hora: 25|1|85, a las 14.
Valor del pliego: $a 500.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E. 84|1 (a) Renovación y ampliación de la red de cables alimentadores para tracción eléctrica S|E Rectificadora Once; b) renovación y ampliación de puentes de conexión de la red de cables para tracción eléctrica entre Km. 0 - Once y Km. 2,950 - Caballito), prevista para el 19|12|84, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 21|1|85, a las 13 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Oficina: Apertura y Consulta de Pliegos; calle San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 26|12 Nº 11.868 v. 28|12|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 25 de enero de 1985 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.530|84, que tiene por objeto contratar la provisión de 4.500.000 Vasos Plásticos, fabricados en poliestireno cristal (Virgen), apilables, de 270 cc. cada uno.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

e. 21|12|84 Nº 11.795 v. 3|1|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5541|84

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de Transporte de Personal de la Sociedad (Planta Industrial Ezeiza, Aeropuerto Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery).
Pliegos: consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $a 30.000 y $a 100 el Reglamento de Contrataciones de la Sociedad, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 10.30 horas.

e. 26|12|84 Nº 11.869 v. 7|1|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Para la ocupación y uso de terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y componentes de varadero para embarcaciones en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 15|1|85.
A las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avenida A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto del Plata, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego $a 3.000.

e. 21|12|84 Nº 11.786 v. 3|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6082 hasta el día 21 de enero de 1985 a las 16 horas para la Reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos 180.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos Argentinos 1.800.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 10|12 Nº 11.279 v. 31|12|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública Nº 6|84

OBJETO: Para la contratación en alquiler de dos (2) centrales telefónicas interconectadas, a instalarse en los edificios de la Gerencia, sitos en la Ciudad de Santa Fe.
Fecha apertura: 29|1|85, a las 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 24|12 Nº 11.807 v. 31|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 26 A

OBJETO: Para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad en n|Dependencias del Complejo Rosario Oeste, ubicado en la Zona Rural de Pérez (Santa Fe), por el término de dos años.
Fecha de apertura: 11|1|85, a las 10 horas.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 7 a 12 horas.

e. 24|12 Nº 11.808 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 25 A

OBJETO: Para la contratación de servicio de limpieza de todas las Dependencias de la Central Calchines, por el término de dos años.
Fecha de apertura: 16|1|85.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 24|12 Nº 11.809 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 143|84

Provisión de cable subterráneo en 132 kV. entre las E. T. Santa Fe Norte y E. T. Calchines y ampliación de un campo de cada Estación Transformadora extremos del cable.
Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio.
Fecha de apertura: 28|1|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina Nro. 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 20|12 Nº 11.755 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 139|84

Adquisición de planímetro integrador de cartas circulares.
Fecha de apertura: 24|1|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura en: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 20|12 Nº 11.756 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 141|84

Reparación pileta de aquietamiento y construcción de defensa en la Central Hidroeléctrica "Escaba", Provincia de Tucumán.
Fecha de apertura: 21|1|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 6.500.

Licitación Pública 142|84

Provisión parcial de materiales y montaje línea de transmisión en 132 kV. entre las E. T. Recreo y E. T. Catamarca, Provincia de Catamarca.
Fecha de apertura: 8|2|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 50.000.
Consulta, retiro documentación de dichas licitaciones en: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.
Lugar apertura. Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 11.757 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional 149|84

OBJETO: Ampliación de la E. T. Paso de Los Libres; Modificación E. T. Monte Caseros e Interconexión Internacional entre E. T. Paso de Los Libres (Corrientes-República Argentina) y E. T. Uruguayana Cinco (República Federativa del Brasil).
Fecha de apertura: 26|2|85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 85.000.
La presente Licitación se financia con recursos del Contrato de Préstamo Nº 746|SF-Ar del Banco Interamericano de Desarrollo: B.I.D.
Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal y Gerencia Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Santa Fe).
Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, A. Alsina 1418, Capital Federal.

e. 21|12 Nº 11.796 v. 28|12|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.587: OBJETO: Adquisición de repuestos para M. C. Clark TLA-6 válvulas Poppet.
Fecha de apertura: 28|1|1985: 9 horas.
Valor documentación: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 10.588: OBJETO: Adquisición medidores inferenciales de caudal de gas natural y repuestos.
Fecha de apertura: 28|1|1985: 10.30 horas.
Valor documentación: $a 2.200.
Licitación Pública Nº 10.589: OBJETO: Adquisición de cojinetes y bujes para compresores varios.
Fecha de apertura: 29|1|1985: 9 horas.
Valor documentación: $a 4.500.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13.30 horas.

e. 26|12 Nº 11.870 v. 27|12|84

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.590. OBJETO: Contratación de los trabajos de limpieza y revestimiento de cañerías de 8" y 24 pulgadas.
Fecha de apertura: 7|1|1985: 12 horas.
Valor documentación: $a 2.400.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 26|12 Nº 11.871 v. 27|12|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-D.R.C.E.|85
Fecha de apertura: 10|1|85; 9 horas.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destacadas al acopio de materiales en general, postes y bobinas de cable, en la ciudad de La Plata.
Ubicación: Entre las calles 43, 143, 45 y 163, de la ciudad de La Plata.
Superficie aproximada: 500 m2 cubiertos y terreno de 2000 m2 (o dos de 1000 m2 c|u).

Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informe y/o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y calle 50 Nº 687, La Plata.
Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, 7600, Mar del Plata.
e. 21|12|84 Nº 11.784 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 169-P|84

OBJETO: Por la Contratación de un Sanatorio en Capital Federal, por el período 1|3|85 al 28|2|86, con opción a 1 año más.

Apertura: 24|1|85; 9.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 21|12|84 Nº 11.794 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de listones de terminales.

Licitación Nº 168-P|84
Apertura: 17|1|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|12 Nº 11.702 v. 28|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|84

OBJETO: Adquisición de marcapasos y catéteres.

Apertura: 4|1|85.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.18|12 Nº 11.675 v.27|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 164-P|84

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio del equipo radioeléctrico destinado al servicio móvil marítimo de la Banda de VHF en las localidades de General Pacheco - San Pedro - Correo Central y Magdalena.

Apertura: 5|2|85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.18|12 Nº 11.664 v.27|12|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el edificio que ocupa la Sucursal Nº 24, sita en la calle Directorio Nº 522, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|1|85.
A las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 2.330.000.
Importe de la garantía: $a 23.300.
Valor del pliego: $a 940.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.
e.17|12 Nº 11.608 v.31|12|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 39 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos relacionados con la reposición de la caldera y la instalación de un quemador a gas en la Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 11|1|85, 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.000.000.
Importe de la garantía: $a 10.000.
Valor del pliego: $a 400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en el Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Necochea (Provincia de Buenos Aires).
e. 26|12|84 Nº 11.865 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los tableros de alimentación del sistema, correspondientes al Centro Postal Metropolitano Nº 1 que funciona en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 67.367.028.
Importe de la garantía: $a 676.670.
Valor del pliego: $a 27.100.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 20|12|84 Nº 11.747 v. 11|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

COLEGIO NACIONAL Nº 6 MANUEL BELGRANO

Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano". **Finalización de la 1ª Etapa de Remodelación y Ampliación. Autorizada por** Disposición 167|DINAE|82. Ministerio de Educación. Dirección General de Arquitectura Educacional.
Apertura 8 de enero de 1985 a las 11 horas.
Monto Presupuesto Oficia. $a 24.016.528.
Valor del pliego: $a 3.200.
A retirar en el Colegio Nacional Nº 6, Ecuador 1158, Capital Federal. Días hábiles de 9 a 12 horas.
$a 1.085 e. 26|12|84 Nº 23.687 v. 2|1|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESCUELA DE INGENIERIA DELTA
Licitación Pública Nº 1|85
Fecha de apertura: 21|1|85.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental para laboratorio para realizar evaluaciones energéticas para la Escuela de Ingeniería Delta.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones de este Rectorado. Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.19|12 Nº 11.728 v.31|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 11 (once) aulas para dictado de clases. El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario dentro del área comprendida desde calles Córdoba hasta San Luis y desde Bv. Oroño hasta Corrientes, pudiendo ampliarse hasta calles San Lorenzo y Mendoza.

Apertura: 8 de enero de 1985 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|12 Nº 11.705 v. 31|12|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 8|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar el alquiler de toallas de mano y repasadores por el período 1|2|85 al 31|12|85, con destino a diversas Dependencias de esta Secretaría.**
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: $a 100.
e. 26|12 Nº 11.872 v. 27|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 231

OBJETO: de resolver la Provisión de montaje de tabiques modulares para cerramiento de oficinas e instalaciones complementarias en el Edificio Ex-CIFEN de Lavalle 2705, Capital Federal.

Apertura: 27|12|84, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14|12 Nº 11.562 v. 28|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBJETO: Contratación servicio de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|84 DRCR-MTSS **para la contratación del Servicio de limpieza con la provisión de los respectivos elementos y artículos para tal fin, con destino al edificio ocupado por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación sita en** Ameghino 925, Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), para el período Febrero a diciembre de 1985.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino 925, Comodoro Rivadavia.
Apertura de propuestas el día 7 de enero de 1985 a las 11 horas.
e. 25|12 Nº 11.873 v. 27|12|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Provisión de un equipo para especificación de bilirrubina con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 8|1|85 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 26|12 Nº 11.874 v. 27|12|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO "DR. LUIS AGOTE"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.562|84
Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 15 de enero de 1985, a las 14 horas, con el objeto de contratar el **suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, para cubrir las necesidades hasta el 30 de junio de 1985.**
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 3.000.
e. 26|12|84 Nº 11.875 v. 7|1|85

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 40|84

OBJETO: Retiro y colocación de alfombras en sala pública de esta biblioteca.

Apertura: 8 de enero de 1985, a las 17 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.
e. 26|12 Nº 11.880 v. 27|12|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 139|84

OBJETO: Provisión elementos para instalación telefónica.

Apertura: 8 de enero de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 26|12 Nº 11.877 v. 28|12|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 140|84

OBJETO: Provisión cubiertas y cámaras.

Apertura: 7 de enero de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 26|12 Nº 11.878 v. 27|12|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 142|84

OBJETO: Provisión varillas para destapar cloacas.

Apertura: 9 de enero de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 26|12 Nº 11.879 v. 28|12|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984|89
Licitación Pública Nº 135|1984
Barrio General Paz, Avenidas General Paz y Delleplane.
Viviendas Segunda Etapa - 517 Viviendas - 2 Porterías - 8 Comercios - Veredas y trabajos exteriores.
Presupuesto Oficial:
Obra Nº 5:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.283.861.
Obra Nº 6:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.804.835.
Obra Nº 7:
104 Viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 161.748.703.
Obra Nº 8:
75 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
Cámara subterránea SEGBA.
$a 116.969.080.
Obra Nº 9:
69 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores
$a 107.402.483.
Obra Nº 10:
91 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 142.646.392.
Obras financiadas con recursos FONAVI.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 10.
Valor del Pliego: $a 55.000.
Consultas y venta de Pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8.30 a 13.30.
e. 11|12|84 Nº 11.369 v. 7|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984 1989
Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
Subsecretaría de Vivienda
Licitación Pública Nº 133 - Año 1984
Barrio Presidente Rivadavia, Ardaz, Cnel. Bonorino - Carabobo - Cobo. Obras de infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos.
Presupuesto Oficial: **$a 208.243.064.**
Trabajos preliminares. Redes de infraestructura. Señalización. Trabajos Exteriores. Pavimentos. Obras Financiadas con recursos del FONAVI.
Fecha de apertura: 8 de enero de 1985 a las 10.
Valor del pliego: $a 40.000.
Consulta y venta de pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, de 8.30 a 13.30.
e. 6|12 Nº 11.176 v. 28|12|84